



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE
ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES**



O.P.D. SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA

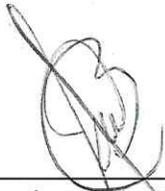
DICIEMBRE 2018

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES

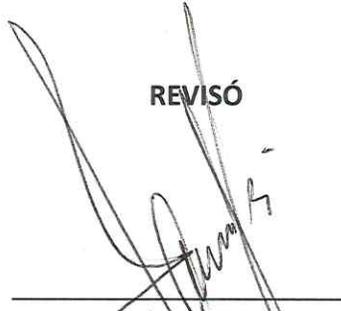
AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento a los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; los artículos 5, 28 y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; y a los artículos 10, 18, 19, 20, 21 y 24 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; se elaboró el presente Manual de Procedimientos de referencia y contrarreferencia para su debida observancia y se aprobó el día 7 de Diciembre del 2018.

REVISÓ



Lic. Jazmín Sevilla Flores
Líder Estatal del Programa
de Entornos y
Comunidades Saludables



Lic. María del Carmen
Ramírez Payan
Jefa del Departamento de
Promoción de la Salud

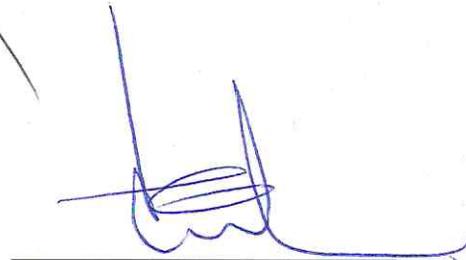


Lic. Francisco Alejandro
Tlacuilo Pérez
Jefe del Departamento de
Organización y Sistemas

APROBÓ



Dra. Claudia Salamanca Vázquez
Directora de Atención Primaria a la Salud



Dr. Luis Enrique Díaz Pérez
Director de Infraestructura y Desarrollo

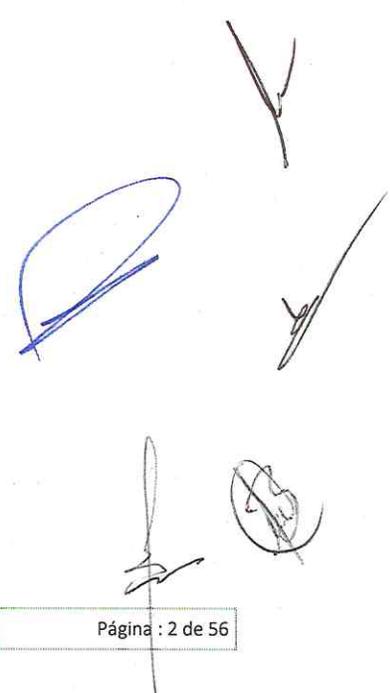
AUTORIZÓ



Dr. Alberto Jonguitud Falcón
Secretario de Salud y
Director General de Salud de Tlaxcala

CONTENIDO

1. Introducción.....	3
2. Marco Jurídico Administrativo	4
3. Relación de procedimientos.....	9
4. Política de Calidad	9
5. Descripción de procedimientos por área	10
5.1 Procedimiento para la certificación de comunidades promotoras de la salud	10
6. Anexos	20
7. Glosario	56



1. Introducción

Para la Atención Primaria a la Salud y el Departamento de Promoción de la Salud es esencial el apego a las políticas actuales de salud que buscan transformar el sistema actual para modernizarlo y hacerlo más eficiente además de proporcionar una atención al usuario de máxima calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a los objetivos del Departamento de Promoción de la Salud, la estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta unidad administrativa.

Se tiene por objeto mejorar el proceso del Departamento de Promoción de la Salud, así como preparar y presentar la comprobación de su ejercicio ante las autoridades correspondientes, mediante la aplicación, registro y suministro de los recursos y servicios a los beneficiarios de los programas en forma oportuna y transparente. Así como proporcionar al personal de las áreas del Departamento de Promoción de la Salud, los elementos básicos de carácter técnico-administrativo, que permitan mejorar su desempeño y obtener mejores resultados en la operación de los tres programas de acción de Promoción de la salud.

Además se constituye como una herramienta administrativa dirigida a mejorar la coordinación entre las diferentes unidades involucradas, con el objetivo de elevar la calidad del servicio que se brinda y facilitar su ejecución.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencias, organización, liderazgo y productividad.

El esfuerzo de coordinación tiene el fin de promover una participación responsable y organizada de todos los elementos del sistema para beneficio de la población tlaxcalteca.

2. Marco Jurídico Administrativo

Disposiciones Constitucionales Federales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917. Última Reforma 15 de septiembre del 2017.

Leyes Federales:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última Reforma el 09 de marzo 2018.

Ley de Planeación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 1983. Última Reforma el 16 de febrero de 2018.

Ley General de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984. Última Reforma el 08 de diciembre de 2017.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 1994. Última Reforma el 02 de mayo de 2017.

Ley Federal del Trabajo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 1970. Última Reforma el 12 de junio del 2015.

Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última Reforma el 18 julio de 2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última Reforma el 10 de noviembre del 2014.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986. Última Reforma el 18 de diciembre del 2015.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982. Última Reforma el 18 de julio del 2016.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo del 2002 Última Reforma el 18 de julio del 2016.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo del 2016. Última Reforma el 27 de enero del 2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del 2015. Sin Reforma.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del 2006. Última Reforma el 30 de diciembre del 2015.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2008. Última Reforma el 30 de enero del 2018.

Disposiciones Constitucionales Estatales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial el 2 de octubre del 1918 Última Reforma el 18 de julio del 2017.

Leyes Estatales:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial el 07 de abril de 1998. Última Reforma el 24 de marzo del 2017.

Ley de Salud del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial el 28 de noviembre del 2000. Última Reforma el 16 de octubre del 2015.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial el 30 de diciembre del 2003. Última Reforma el 12 de abril del 2018.

Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial el 9 de octubre de 1995. Última Reforma el 17 de octubre del 2008.

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Publicada en el Periódico Oficial el 30 de noviembre del 2001.

Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Publicada en el Periódico Oficial el 31 de diciembre del 2007. Última Reforma el 06 de diciembre del 2013.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Publicada en el Periódico Oficial el 10 de noviembre del 2008. Última Reforma el 19 de mayo del 2016.

Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial el 13 de mayo del 2011.

Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial el 02 de marzo de 1994. Última reforma el 30 de diciembre del 2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial el 6 de enero del 2003.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial 04/05/2016. Última reforma el 04 de septiembre del 2017.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial el 18 de julio del 2017. Sin reforma.

Códigos Federales:

Código Fiscal de la Federación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última Reforma el 29 de diciembre del 2017.

Reglamentos Federales:

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero del 2004. Última Reforma el 20 de julio del 2016.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1988. Última Reforma el 28 de diciembre del 2004.

Reglamento de Insumos para la Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 1998. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo del 2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Julio del 2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2003.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2006. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del 2016.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2010.

Reglamentos Estatales:

Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial el 14 de diciembre del 2016.

Acuerdos Federales:

Acuerdo específico de coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que celebra la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Tlaxcala. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2004.

Acuerdos Estatales:

Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa. Publicada en el Periódico Oficial el 15 de febrero de 2018.

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial el 5 de enero de 2016.

Lineamientos Federales:

Lineamientos de Protección de Datos Personales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

Lineamientos para Evaluar la Satisfacción del Usuario del Sistema de Protección Social en Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre del 2007.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2015.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública a los Índices de Expedientes Reservados. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre del 2003.

Normas:

NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2013.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Para la protección ambiental-salud. Protección ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003.

NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2009.

NOM-030-SSA2-2009. Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2010.

NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2006.

NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2016.

NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2009.

NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2013.

Planes:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2013.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Publicada el 17 de julio de 2017.

Conferencias Mundiales:

Resoluciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud y por la Organización Panamericana de la Salud en materia de Promoción de la Salud.

- 1.ª Conferencia Mundial de Promoción de la Salud. Ottawa 1986.
- 2.ª Conferencia Mundial en Promoción de la Salud. Adelaida, Australia, 1988.
- 3.ª Conferencia Mundial en Promoción de la Salud. Sundsvall, Suecia, 1991.
- 4.ª Conferencia Mundial en Promoción de la Salud. Jakarta, Indonesia, 1997.
- 5.ª Conferencia Mundial de Promoción de la Salud.

Declaración Ministerial de México para la Promoción de la Salud: de las ideas de acción. México 2000.

- 6.ª Conferencia Mundial de Promoción de la Salud. Tailandia 2005.
- 7.ª Conferencia Mundial de Promoción de la Salud. Nairobi, Kenia, 2009.
- 8.ª Conferencia Mundial de Promoción de la Salud. Helsinki 2013.

3. Relación de procedimientos

Proceso:

Programa de Entornos y Comunidades Saludables.

Procedimientos:

1. Procedimiento para la certificación de comunidades promotoras de la salud.

4. Política de Calidad

1. Realizar eficientemente el procedimiento para la certificación de la comunidad como promotora de la salud y de los entornos favorables a la salud recuperados en apego a los criterios normativos vigentes.



5. Descripción de procedimientos por área

5.1 Procedimiento para la certificación de comunidades promotoras de la salud

1. Objetivo

Promover información y herramientas a la población que les permitan mejorar sus conocimientos, habilidades y competencias necesarias para ejercer un adecuado autocuidado de su salud, así como formar agentes y procuradores de la salud que apoyen a mejorar el ambiente y los entornos.

2. Alcance

El presente procedimiento se desarrolla con la responsabilidad directa del Departamento de Promoción de la Salud, la Coordinación Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables, las Jurisdicciones Sanitarias y los centros de salud, con la participación de la población en general, los agentes y procuradores de la salud.

3. Políticas de Operación

- a. El Líder Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables será el responsable de enviar por medio de oficio y correo electrónico al Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional las comunidades que serán certificadas como promotoras de la salud.
- b. El Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional deberá notificar al Responsable del Centro de Salud que fue seleccionado para llevar a cabo la certificación de comunidad promotora de la salud.
- c. El Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional será el responsable de organizar y ejecutar las 4 etapas del proceso de certificación de comunidades promotoras de la salud.
- d. El Líder Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables será el encargado de capacitar a los Coordinadores de Promoción de la Salud Jurisdiccional y al personal de apoyo operativo jurisdiccional en materia de comunidades saludables.
- e. El Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional será el encargado de capacitar a los equipos zonales, personal de apoyo y al personal de nivel local.
- f. El Líder Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables será el responsable de supervisar y evaluar las acciones del programa a nivel jurisdiccional.
- g. El Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional es el responsable de dar seguimiento, supervisión y evaluar las acciones del programa a nivel local.

- h. El Responsable del Centro de Salud deberá coordinar la aplicación de las normas y procedimientos correspondientes a la certificación de su comunidad como promotora de la salud.
- i. El Responsable del Centro de Salud será el encargo de informar, orientar y capacitar a la población, a los comités locales de salud y a las autoridades locales.
- j. El Responsable del Centro de Salud en conjunto con el Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional serán los responsable de formar a los agentes y procuradoras de Salud.

4. Referencias normativas

- Manual para la Certificación de Comunidades Promotoras de la Salud
 - Acta constitutiva del Comité Local de Salud, directorio y lista de asistencia.
 - Diagnóstico Local de Salud y tabla de priorización.
 - Plan de Trabajo Participativo.
 - Carta descriptiva para el desarrollo de la capacitación en la comunidad.
 - Lista de asistencia y evaluaciones de Agentes y Procuradoras (es) de Salud.
 - Minutas de trabajo del Comité Local de Salud.
 - Cédula para la certificación de entornos favorables a la salud.
 - Cédula para la certificación de la comunidad promotora de la salud.
- Programa de Acción Específico del Programa de Entornos y Comunidades Saludables
 - **Estrategia:** Fortalecer la organización comunitaria y participación social para mejorar la salud de acuerdo a las necesidades de las personas.
 - **Líneas de acción:**
 - 1.- Impulsar el trabajo y la planeación conjunta con los sectores y grupos poblacionales para generar espacios favorables a la salud.
 - 2.- Desarrollar una cultura y organización comunitaria de anticipación y participación frente a urgencias epidemiológicas y desastres naturales.
 - 3.- Impulsar la transversalidad de la Promoción de la Salud mediante los comités de comunidades saludables para mejorar el bienestar poblacional.
 - 4.- Fomentar la certificación de comunidades que favorezcan la salud.
Promover la certificación de entornos favorables a la salud.
- Plan Nacional de Desarrollo
 - **Objetivo:** Asegurar el acceso a los servicios de salud.
 - **Estrategia:** Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.
 - **Líneas de acción:**
 1. Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.
 2. Reducir la carga de morbilidad y mortalidad de enfermedades crónicas no transmisibles, Principalmente diabetes e hipertensión.

3. Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.
 4. Reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.
 5. Controlar las enfermedades de transmisión sexual, y promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable.
 6. Fortalecer programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvicouterino y de cáncer de próstata.
 7. Privilegiar acciones de regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios, así como acciones que fortalezcan el Sistema Federal Sanitario en general.
 8. Coordinar actividades con los sectores productivos para el desarrollo de políticas de detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral.
- Plan Estatal de Desarrollo
 1. **Objetivo:** Propiciar entornos, comunidades y municipios que favorezcan la salud mediante la participación de la sociedad, autoridades locales, municipales y otros sectores.
 2. **Línea de acción:**
 1. Reforzar el trabajo intersectorial que responda a los determinantes, para mejorar las condiciones de salud de la población mediante el fortalecimiento de entornos y comunidades saludables.
 - Programa Sectorial de Salud
 - **Objetivo:** Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
 - **Estrategia:** Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario.
 - **Líneas de acción:**
 1. Impulsar la participación de los sectores público, social y privado para incidir en los determinantes sociales de la salud.
 2. Generar estrategias de mercadotecnia social y comunicación educativa que motiven la adopción de hábitos y comportamientos saludables.
 3. Impulsar la comunicación personalizada para el mejor uso de la información para mejorar la toma de decisiones en salud.
Impulsar la actividad física y alimentación correcta en diferentes ámbitos, en particular en escuelas y sitios de trabajo.
 4. Reforzar las acciones de promoción de la salud mediante la acción comunitaria y la participación social.
 5. Fomentar los entornos que favorezcan la salud, en particular escuelas de educación básica, media superior y superior.






6. Fortalecer la promoción de la salud ocupacional.
7. Promover las estrategias de prevención y promoción de la salud mental.
8. Promover las estrategias de prevención y promoción de la salud bucal.

5. Descripción de actividades

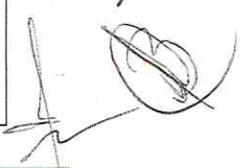
Procedimiento para la certificación de comunidades promotoras de la salud.		
RESPONSABLE	Nro.	DESCRIPCIÓN
Líder Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables	1	Determina el universo de comunidades de 500 a 2500 habitantes a trabajar como promotoras de la salud en Coordinación con Promoción de la Salud Jurisdiccional. Envía las comunidades seleccionadas a Líder Federal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables para su validación vía correo electrónico y mediante oficio suscrito por la Directora(a) de Atención Primaria a la Salud.
Líder Federal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables	2	¿Valida vía e-mail el universo de comunidades a trabajar como promotoras de la salud?: Si - continúa a la actividad n.º 3. No - emite observaciones y regresa a la actividad n.º 1.
Líder Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables	3	Elabora oficio dirigido al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria con atención al Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional para notificar el universo de comunidades a trabajar como promotoras de la salud. Recaba rubrica del Jefe del Departamento de Promoción de la Salud en el oficio de notificación. Recaba firma del Director(a) de Atención Primaria a la Salud.
Líder Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables	4	Envía oficio a la Jurisdicción Sanitaria y archiva acuse de recibido en carpeta específica.
Jefe de la Jurisdicción Sanitaria	5	Recibe oficio con notificación del universo de comunidades a trabajar como promotoras de la salud y lo turna para su seguimiento y atención al Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional.
Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional	6	Notifican al equipo zonal las comunidades a trabajar como promotoras de la salud por medio de correo electrónico y memorándum. Archiva acuse de recibido de memorándum en carpeta específica. Notifica al Responsable del Centro de Salud que su comunidad ha sido seleccionada para trabajar como promotoras de la salud por medio de correo






		electrónico y memorándum. Archiva acuse de recibido de memorándum en carpeta específica.
Equipo zonal de la Jurisdicción Sanitaria	7	Recibe por medio de correo electrónico y memorándum la información sobre comunidades a trabajar para certificarlas como promotoras de la salud y emite la convocatoria para las reuniones de sensibilización con autoridades y líderes de la comunidad.
Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional	8	Envía al Responsable del Centro de Salud por medio de correo electrónico: la cédula de incorporación, formato oficial de capacitación, formato de conformación de comité local de salud, diagnóstico de salud, plan de trabajo participativo y la priorización de salud que deberán aplicarse a las autoridades de la comunidad.
Responsable del Centro de Salud	9	Promueve la participación comunitaria social y conforma al Comité de Salud de la comunidad. Participa en la elaboración de diagnóstico de salud y la ejecución de acciones tendientes a lograr la certificación de sus entornos y comunidades promotoras de la salud. Informa, orienta y capacita a la población, a los comités locales de la salud y a las autoridades locales. Participa en la formación y capacitación de agentes y procuradoras de la salud y en la Certificación de la Comunidad y Entornos Favorables a la Salud. Promueve los determinantes favorables a la salud en la comunidad.
Equipo Zonal de la Jurisdicción Sanitaria	10	Aplica lo siguiente: cédula de incorporación, formato oficial de capacitación, formato de conformación de comité local de salud, diagnóstico de salud a autoridades de la comunidad. Recaba sellos y firmas del Responsable del Centro de Salud y de las autoridades de la comunidad. Entrega los documentos con todos los requisitos solicitados al Coordinador(a) de Promoción de la Salud Jurisdiccional.
Equipo Zonal de la Jurisdicción Sanitaria	11	Supervisa que el personal de salud de la unidad médica participe en la elaboración del diagnóstico de salud. Supervisa que el personal de salud de la unidad médica promueva la participación Social y realice las capacitaciones a los agentes y procuradoras de la salud.



		Supervisa al personal de salud de la unidad médica en las acciones tendientes a lograr la certificación de sus entornos y comunidad como promotora de la salud.
Equipo Zonal de la Jurisdicción Sanitaria	12	Envía informe de supervisiones vía correo electrónico al Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional para ser remitido al Líder Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables.
Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional	13	Revisa todos los documentos aplicados por el equipo zonal. ¿Cumple con los requisitos solicitados?: Si - pasa a la actividad n.º 13. No - emite observaciones y regresa a la actividad n.º 10.
Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional	14	Realiza las actividades de captura de información en las plataformas oficiales del programa, que son la: Red de Comunicación Colaborativa (RCC) y SINBA-SIS. <ul style="list-style-type: none"> Registra la cedula de incorporación en plataforma de RCC e inicia conformación de expediente, entrega al área de informática el Informe SIS-SIMBA verificando su registro oportuno. Captura la cédula de capacitación del personal de salud, en plataforma de RCC y SIS-SINBA. Registra Comité local de salud en RCC y SIS-SINBA, y lo archiva en el expediente comunitario. Registra el diagnóstico de salud en RCC y lo archiva en el expediente comunitario. Registra la priorización en salud de la comunidad en plataforma de RCC. Registra el plan de trabajo participativo de la comunidad en plataforma RCC y lo archiva en el expediente comunitario.
Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional	15	Notifica al Líder Estatal por medio de oficio y correo electrónico que la comunidad cuenta con los documentos solicitados por la plataforma RCC y SIS-SINBA para certificarse como comunidad promotora de la salud
Líder Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables	16	Revisa en la plataforma RCC y SIS-SINBA que todos los documentos se encuentren debidamente capturados para lograr la certificación de sus entornos y comunidad como promotora de la salud. ¿La comunidad cuenta con todos los requisitos para su



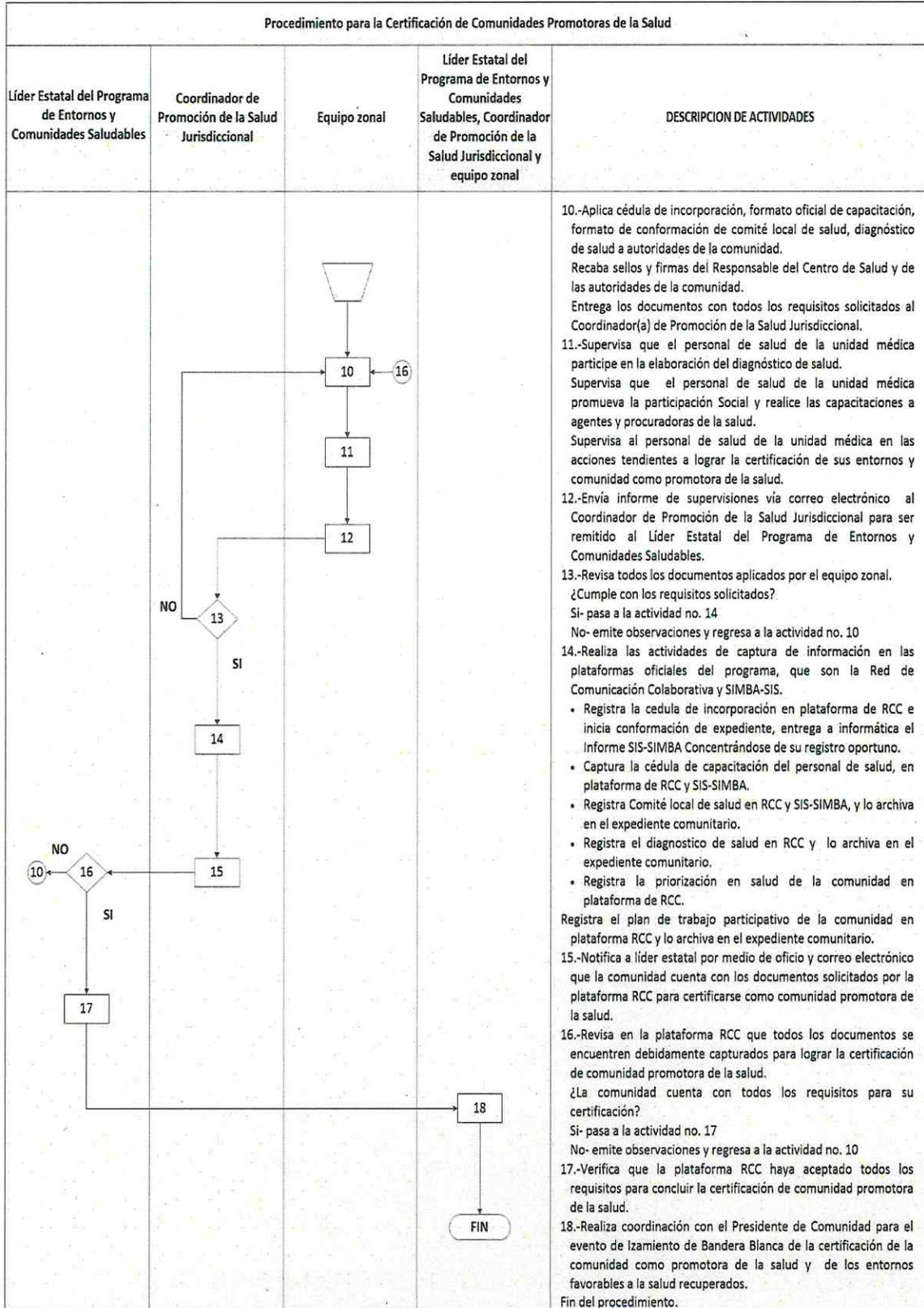
		certificación?: Si- pasa a la actividad n.º 17. No- emite observaciones y regresa a la actividad n.º10.
Líder Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables	17	Verifica que la plataforma RCC haya aceptado todos los requisitos para concluir la certificación de sus entornos y comunidad como promotora de la salud.
Líder Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables, Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional y equipo zonal	18	Realiza coordinación con el Presidente de Comunidad para el evento de Izamiento de Bandera Blanca de la certificación de la comunidad como promotora de la salud y de los entornos favorables a la salud recuperados.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		



6. Diagrama de flujo

Procedimiento para la Certificación de Comunidades Promotoras de la Salud					
Líder Estatal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria	Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional	Equipo zonal	Responsable del Centro de Salud	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1] 1 --> 2{2} 2 -- NO --> 1 2 -- SI --> 3[3] 3 --> 4[4] 4 --> 5[5] 5 --> 6[6] 6 --> 7[7] 7 --> 8[8] 8 --> 9[9] 9 --> Fin[/Fin/] </pre>					
					<p>1.-Determina el universo de comunidades de 500 a 2500 habitantes a trabajar como promotoras de la salud en Coordinación con Promoción de la Salud Jurisdiccional y envía a Líder Federal del Programa de Entornos y Comunidades Saludables para su validación vía correo electrónico.</p> <p>2.-¿Valida vía e-mail el universo de comunidades a trabajar como promotoras de la salud? Si- continua a la actividad 3 No- emite observaciones y regresa a la actividad no. 1</p> <p>3.-Elabora oficio dirigido al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria con atención al Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional para notificar el universo de comunidades a trabajar como promotoras de la salud. Recaba firma de la Jefe(a) del Departamento de Promoción de la Salud en el oficio de notificación.</p> <p>4.-Envía oficio a la Jurisdicción Sanitaria y archiva acuse de recibido en carpeta específica.</p> <p>5.-Recibe oficio con notificación del universo de comunidades a trabajar como promotoras de la salud y lo turna para su seguimiento y atención al Coordinador de Promoción de la Salud Jurisdiccional.</p> <p>6.-Notifica a equipo zonal las comunidades a trabajar como promotoras de la salud por medio de correo electrónico y memorándum. Archiva acuse de recibido en carpeta específica. Notifica al Responsable del Centro de Salud que su comunidad ha sido seleccionada para trabajar como promotoras de la salud por medio de correo electrónico y memorándum. Archiva acuse de recibido en carpeta específica</p> <p>7.-Recibe por medio de correo electrónico y memorándum la información sobre comunidades a trabajar para certificarlas como promotoras de la salud y emite la convocatoria para las reuniones de sensibilización con autoridades y líderes de la comunidad.</p> <p>8.-Envía al Responsable del Centro de Salud por medio de correo electrónico: la cédula de incorporación, formato oficial de capacitación, formato de conformación de comité local de salud, diagnóstico de salud, plan de trabajo participativo, y la priorización de salud que deberán aplicarse a las autoridades de la comunidad.</p> <p>9.-Promueve la participación comunitaria social y conforma al comité de salud de la comunidad. Participa en la elaboración de diagnóstico de salud y la ejecución de acciones tendientes a lograr la certificación de sus entornos y comunidades promotoras de la salud. Informa, orienta, capacita a la población a los comités locales de la salud y a las autoridades locales Participa en la formación y capacitación de agentes y procuradoras de la salud y de la Certificación de la comunidad y entornos favorables a la salud Promueve los determinantes favorables a la salud</p>

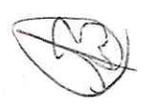
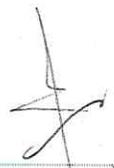
[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

7. Formatos

- Acta constitutiva del Comité Local de Salud.
- Directorio del Comité Local de Salud.
- Lista de participantes a la asamblea para la conformación del Comité Local de Salud.
- Diagnóstico Local de Salud.
- Priorización de problemas de salud local.
- Plan de Trabajo Participativo.
- Carta descriptiva para la capacitación en la comunidad.
- Registro de capacitación de salud pública y evaluaciones para Agentes y Procuradoras (es) de Salud.
- Minutas de trabajo del Comité Local de Salud.
- Cédula para la certificación de espacios de recreación como favorables a la salud.
- Cédula de certificación de vivienda favorable a la salud.
- Cédula para la certificación de la comunidad promotora de la salud.



6. Anexos

Formato de Acta constitutiva del Comité Local de Salud



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Promoción de la Salud

ACTA CONSTITUTIVA

Entidad federativa:	Municipio/ Delegación:
Jurisdicción Sanitaria:	Localidad:
Unidad de Salud:	No. de CLUES:

En la localidad de: _____, siendo las: _____ hrs. del día _____ de _____ de _____, se reunieron en _____ los vecinos, autoridades del lugar y el C. _____ como representante de los Servicios de Salud, con el objeto de tratar asuntos relacionados con la formación del Comité Local de Salud por lo que una vez que se informa a todos los presentes los propósitos de integrar este Comité en beneficio de la comunidad que representarán, explicando las funciones y el objetivo que es lograr la participación de la gente en actividades de beneficio colectivo que permitan mejorar el nivel de salud de la población.

Los aquí reunidos, vecinos de esta comunidad, declaran estar de acuerdo con las funciones y responsabilidades del Comité Local de Salud que les fueron expuestas, procediéndose después de ello a la elección de sus miembros, entregándose por escrito sus actividades y las funciones que el comité desarrollará durante el periodo del _____ de _____ del 20__ al _____ de _____ del 20__, resultando electas las siguientes personas:

Integrantes del Comité Local de Salud

Cargo en el Comité	Nombre	Firma
Presidente		
Secretario		
Primer vocal		
Segundo vocal		
Tercer vocal		

Quienes rindieron protesta de rigor, firmando para constancia en aceptación del cargo la presente acta.



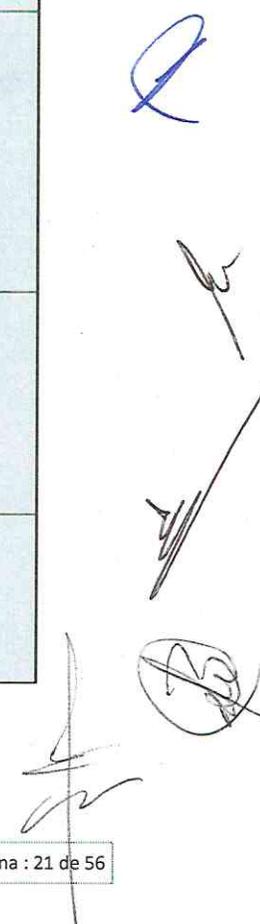
Formato de Directorio del Comité Local de Salud

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Promoción de la Salud

Directorio del Comité Local de Salud



Estado	Jurisdicción Sanitaria No.	Municipio	Localidad	Fecha:							
				Cargo	Nombre	Dirección/Teléfono	Ocupación	Profesión (en caso de tener)	Estado Civil	Edad	
Unidad de Salud/CLUES:											



Formato de Lista de participantes a la asamblea para la conformación del Comité Local de Salud

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Promoción de la Salud

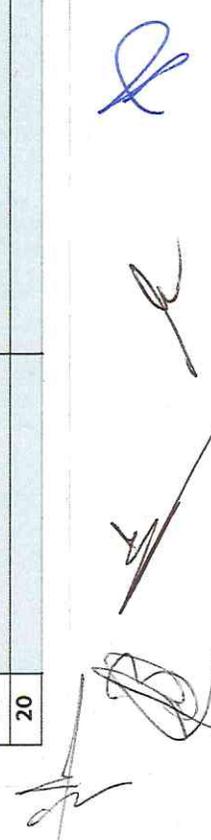


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Lista de participantes a la asamblea para la conformación del Comité Local de Salud

Datos de identificación			
Estado	Jurisdicción Sanitaria	Municipio	Localidad
Clave del estado	No. de la Jurisdicción Sanitaria	Código del Municipio	Clave de la Localidad
			CLUES

No	Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



Formato de Diagnóstico Local de Salud



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Promoción de la Salud

Diagnóstico Local de Salud

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Entidad Federativa: _____	Nombre del municipio: _____	Nombre de la localidad: _____
Clave INEGI [][]	Código del Municipio: [][]	Clave de la Localidad: [][][]
Nombre de la Jurisdicción Sanitaria: _____	Número de la Jurisdicción Sanitaria: _____	Grado de marginación INEGI (GRADO_MARG): _____
Nombre de la unidad de Salud: _____	Número de CLUES : _____	Grado de rezago social INEGI (GRA_RE_SOC): _____

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

Extensión territorial (km ²) _____	Clima: _____	Límites geográficos								
		<table border="1"> <tr> <th>Norte</th> <th>Sur</th> <th>Este</th> <th>Oeste</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Norte	Sur	Este	Oeste				
Norte	Sur	Este	Oeste							

1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	DATO
Población total (POB1) INEGI	
Población femenina (POB31) INEGI	
Población masculina (POB57) INEGI	
Población de 0 a 2 años (POB2) INEGI	
Población de 3 a 5 años (POB4) INEGI	
Población de 6 a 11 años (POB5) INEGI	
Población de 12 a 14 años (POB7) INEGI	
Población de 15 a 29 años (POB11) INEGI	
Población de 30 a 49 años (POB14) INEGI	
Población de 50 a 59 años (POB15) INEGI	
Población de 60 años y más (POB23) INEGI	
Población femenina de 15 a 49 años (POB42) INEGI	
Población masculina de 15 a 64 años (POB68) INEGI	
Población en hogares censales indígenas (INDI20) INEGI	
Número de nacimientos (JURISDICCIÓN)	
Defunciones generales (JURISDICCIÓN)	

(Handwritten signatures and marks)

Diagnóstico Local de Salud

Defunciones infantiles (JURISDICCIÓN)	
Defunciones fetales (JURISDICCIÓN)	
Defunciones maternas totales (JURISDICCIÓN)	
Homicidios (JURISDICCIÓN)	
Defunciones accidentales y violentas (JURISDICCIÓN)	
Número de embarazos en adolescentes (JURISDICCIÓN)	

2. ECONOMIA	DATO		
1. Población económicamente activa (ECO1) INEGI			
2. Población desocupada (ECO25) INEGI			
3. Población de 12 años y más no económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar (ECO37) INEGI			
4. Ocupación de la población económicamente activa (señale con una x)	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario

3. HOGAR Y VIVIENDA	DATO
1. Viviendas particulares habitadas (VIV2) INEGI	
2. Ocupantes en viviendas particulares (VIV3) INEGI	
3. Número de habitantes promedio por vivienda = (VIV3)/(VIV2)	
4. Viviendas particulares habitadas con piso de tierra (VIV6) INEGI	
5. Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica (VIV14) INEGI	
6. Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda (VIV16) INEGI	
7. Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario (VIV19) INEGI	
8. Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje (VIV22) INEGI	
9. Número de viviendas que cuentan con sistema de recolección de basura (Comunidad)	
10. Hogares censales con jefatura femenina (HOGAR2) INEGI	
11. Hogares censales con jefatura masculina (HOGAR3) INEGI	

4. SALUD	DATO
Número de grupos de personas que realizan actividad física o ejercicio en la localidad (JURISDICCIÓN)	
Número de grupos de ayuda mutua (enfermedad crónica) que realizan actividad física o ejercicio en la localidad (JURISDICCIÓN)	
Número de personas con sobrepeso y obesidad (JURISDICCIÓN)	
Número de personas con desnutrición (JURISDICCIÓN)	



Diagnóstico Local de Salud

LAS 5 CAUSAS MÁS FRECUENTES DE ENFERMEDAD EN: Estos datos los proporcionará el personal de la jurisdicción sanitaria basado en sus estadísticas		
Lugar	MUJERES	HOMBRES
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

LAS 5 CAUSAS MÁS FRECUENTES DE MUERTE EN: Estos datos los proporcionará el personal de la jurisdicción sanitaria basado en sus estadísticas		
Lugar	MUJERES	HOMBRES
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

5. DERECHOHABIENTIA, PERSONAL DE SALUD E INFRAESTRUCTURA				
Descripción:	IMSS (SALUD3)	ISSSTE (SALUD4)	PEMEX, SEDENA, SEMAR (SALUD 6)	TOTAL
Población derechohabiente a servicios de salud (SALUD1) (es el total)				
Población derechohabiente del Seguro Popular o Seguro Médico para una Nueva Generación (SALUD5) INEGI				
Población sin derechohabiente a servicios de salud (SALUD2) INEGI				
Número de médicos tradicionales (Comunidad)				
Número de parteras tradicionales (Comunidad)				

6. EDUCACIÓN		DATO
Número de escuelas nivel básico:		
	Preescolar: INEGI	
	Primaria: INEGI	
	Secundaria: INEGI	
Número de escuelas nivel media superior:		
	Preparatoria: INEGI	
Población de 3 a 5 años que asiste a la escuela (EDU1) INEGI		
Población de 6 a 11 años que asiste a la escuela (EDU7) INEGI		

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



Diagnóstico Local de Salud

Población de 12 a 14 años que asiste a la escuela (EDU13) INEGI	
Población de 15 años y más sin escolaridad (EDU31) INEGI	
Población de 18 años y más con al menos un grado aprobado en educación media superior (EDU43) INEGI	
Población de 25 años y más con al menos un grado aprobado en educación superior (EDU46) INEGI	

7. ENTORNOS	DATO
Número de espacios de recreación (Comunidad)	
Número de parques (Comunidad)	
Número de instalaciones deportivas (Comunidad)	
Número de Plazas, Plazuelas y/o Explanadas (Comunidad)	
Número de sitios de trabajo (Comunidad)	
Número de mercados (Comunidad)	
Número de reservorios naturales (Comunidad)	
Número de templos religiosos (Comunidad)	
Número de rastros locales (Comunidad)	
Número de tiraderos locales (Comunidad)	
Número de albergues (Comunidad)	
Número de centros de rehabilitación para personas adictas (Comunidad)	

8. FAUNA NOCIVA	
Escribe los tres principales tipos de fauna nociva que hay en la comunidad	Moquitos Ácaros Alacranes Arañas Chinchas Cucarachas Garrapatas Gatos callejeros Perros callejeros Moscas Piojos Ratas Ratones Vinchucas (chinchas besucona) Otros: _____
1.-	
2.-	
3.-	
Número de centros antirrábicos en la localidad (MUNICIPIO)	

9. A continuación describa los problemas de salud identificados por el Comité Local de Salud, no enlistados anteriormente

[Handwritten signatures and initials]



Diagnóstico Local de Salud

Nombre y firma de los responsables de su elaboración:

Presidente del Comité Local de Salud

Responsable de la Unidad de Salud

Coordinador de Promoción de la Salud a nivel jurisdiccional

Fecha de su elaboración

Formato de priorización de problemas de salud local

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Promoción de la Salud



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Priorización de Problemas de Salud Local

Datos de identificación			
Estado	Jurisdicción Sanitaria	Municipio	Unidad de Salud
Clave del estado	No. de la Jurisdicción Sanitaria	Código del Municipio	CLUES

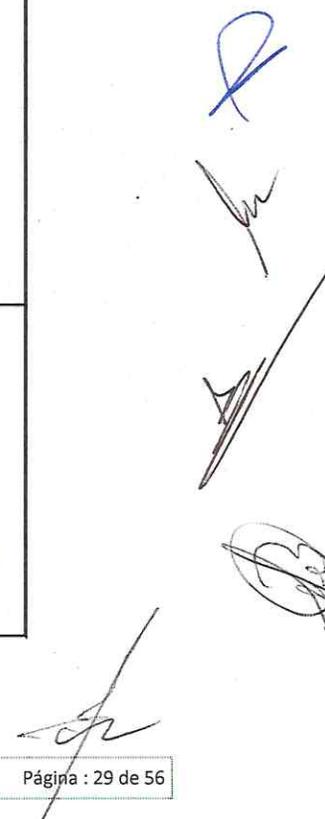
1. Tabla de priorización para los problemas de salud local

NO.	Problema	Frecuencia	Gravedad	Posibilidad de solución	Recursos para su solución	Disposición de los participantes para su solución	Total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Presidente del Comité Local	Responsable de la Unidad de Salud
Coordinador de Promoción de la Salud	

(Handwritten signatures and initials)

2 PUNTAJE PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD LOCAL	
ASPECTO	PUNTAJE
FRECUENCIA	<p>MUY FRECUENTE 2 PUNTOS</p> <p>MEDIANAMENTE FRECUENTE 1 PUNTO</p> <p>POCO FRECUENTE 0 PUNTOS</p>
GRAVEDAD	<p>MUY GRAVE 2 PUNTOS</p> <p>MEDIANAMENTE GRAVE 1 PUNTO</p> <p>POCO GRAVE 0 PUNTOS</p>
POSIBILIDAD DE SOLUCIÓN	<p>FÁCIL 2 PUNTOS</p> <p>MEDIANAMENTE FÁCIL 1 PUNTO</p> <p>DIFÍCIL 0 PUNTOS</p>
RECURSOS PARA SU SOLUCIÓN	<p>EXISTEN RECURSOS EN LA LOCALIDAD 2 PUNTOS</p> <p>POSIBILIDAD DE OBTENER RECURSOS EN LA LOCALIDAD 1 PUNTO</p> <p>RECURSOS NO EXISTENTES A NIVEL LOCAL 0 PUNTOS</p>
DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES PARA SU SOLUCIÓN	<p>BUENA 2 PUNTOS</p> <p>POCA 1 PUNTO</p> <p>NULA 0 PUNTOS</p>



Formato para el Plan de Trabajo Participativo

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Promoción de la Salud



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Plan de Trabajo Participativo

Datos de identificación			
Estado	Jurisdicción Sanitaria	Municipio	Localidad
	No. de la Jurisdicción Sanitaria	Código del Municipio	Clave de la Localidad
			CLUES

Problema Priorizado	Objetivo	Actividad	Responsable	Fecha		Metas
				Inicio	Término	
Nombre y firma del Presidente del CLS				Nombre y firma del Responsable de la Unidad de Salud		
Nombre y firma del Coordinador de Promoción de la Salud en la Jurisdicción Sanitaria						

(Handwritten signatures and initials)

Instructivo de llenado del Plan de Trabajo Participativo



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Dirección General de Promoción de la Salud

Plan de trabajo Participativo

Instructivo de llenado

En la columna de **objetivo** anotar cual es el resultado que se espera obtener con la realización de las actividades, de forma clara y concisa.

En la siguiente columna **actividades** señalar las tareas acordadas por consenso en el grupo de trabajo o comisión (capacitación, gestión, difusión, etcétera).

En la columna de **responsables** colocar el nombre completo del representante institucional o de la organización de la sociedad civil que se compromete a realizar la tarea, recuerden poner el cargo y la dependencia u organismo al que representa.

La columna **fecha**, está dividida en dos para que incluya las fechas de inicio y de finalización de las actividades para que puedan tener un margen de cumplimiento, el tiempo lo fijan de común acuerdo, teniendo como base las acciones que realizarán para cumplir con sus propósitos (gestión, organización, entre otros).

En la columna de **metas** escribir en forma numérica lo que se espera alcanzar con cada tarea.

Formato para la carta descriptiva para la capacitación en la comunidad

Carta descriptiva para la capacitación en la comunidad
Capacitación al personal de la Unidad de Salud

Actualización del Programa de Entornos y Comunidades Saludables

Objetivo: Que los participantes conozcan el Programa de Entornos y Comunidades Saludables 2013-2018

Tiempo	Tema	Actividad
10:00-10:25	Programa de Entornos y Comunidades Saludables 2013-2018	Expositiva
10:25-10:50	Certificación de Comunidades Saludables y Entornos Promotores de la Salud	Expositiva
10:50-11:15	Participación comunitaria: Formación de Agentes y Procuradoras (es) de Salud Registro de información y vinculación con la Jurisdicción Sanitaria	Expositiva
11:15-11:30	Preguntas y respuestas Acuerdos	

Capacitación a los integrantes del Comité Local de Salud

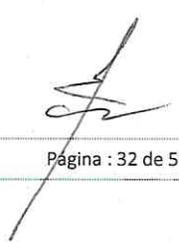
Actualización del Programa de Entornos y Comunidades Saludables

Objetivo: Que los participantes conozcan el Programa de Entornos y Comunidades Saludables 2013-2018

Tiempo	Tema	Actividad
10:00-10:25	Programa de Entornos y Comunidades Saludables 2013-2018	Expositiva
10:25-10:50	Certificación de Comunidades Saludables y Entornos Promotores de la Salud	Expositiva
10:50-11:15	Participación comunitaria: Formación de Agentes y Procuradoras (es) de Salud	Expositiva
11:15-11:30	Preguntas y respuestas Acuerdos	

Listas de asistencia en el formato SIS-SS-ORG-COM-CAP



Formato para el registro de capacitación de salud pública y evaluaciones para Agentes y Procuradoras (es) de Salud

SINBA-SIS-ORG-COM-CAP		PROGRAMA: COMUNIDADES SALUDABLES. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA REGISTRO DE CAPACITACIÓN DE SALUD PÚBLICA		Día: <input type="text"/> Mes: <input type="text"/> Año: <input type="text"/>	
CLUES: <input type="text"/>		Localidad: <input type="text"/>		Municipio: <input type="text"/>	
Jurisdicción: <input type="text"/>		Entidad Federativa: <input type="text"/>		Nombre y cargo de quien registra la información: <input type="text"/>	
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA <input type="text"/> No. Total de Personas		NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA:			
		TALLERES PARA AGENTES O PROCURADORES DE LA SALUD			
		TALLER 1 <input type="checkbox"/> TALLER 3 <input type="checkbox"/> TALLER 5 <input type="checkbox"/> TALLER 7 <input type="checkbox"/> TALLER 9 <input type="checkbox"/>	TALLER 2 <input type="checkbox"/> TALLER 4 <input type="checkbox"/> TALLER 6 <input type="checkbox"/> TALLER 8 <input type="checkbox"/> TALLER 10 <input type="checkbox"/>		
CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LOCAL DE SALUD <input type="text"/> No. Total de Personas		REGISTRO DE ASISTENTES Nombre y Apellidos		Edad	Sexo Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/>
RECURSOS COMUNITARIOS FORMADOS PROCURADORES DE SALUD CAPACITADOS <input type="text"/> No. Total de Personas / Fecha de Término de la Capacitación		<div style="font-size: 48px; opacity: 0.5;">Página 1</div>			
RECURSOS COMUNITARIOS FORMADOS AGENTES DE SALUD CAPACITADOS <input type="text"/> No. Total de Personas / Fecha de Término de la Capacitación					
PAGUETES DIDÁCTICOS ENTREGADOS <input type="text"/> No. Total de Paquetes					
VALIDACIÓN					
Nombre, No. y sello de la Jurisdicción Sanitaria					
		Total			



Preliminar

Evaluación para Agentes y Procuradores de Salud

Nombre: _____

Fecha: _____

Comunidad: _____

Instrucciones. Contaste el siguiente cuestionario marcando con una X la respuesta que usted considere que es cierta o falsa.

Pregunta	Cierto	Falso
1.- Para Certificar tu Comunidad como saludable se necesita que el gobierno lo haga todo, mi participación no es importante en el proceso.		
2.- El Género sólo tiene que ver con los aspectos biológicos entre hombre y mujer, las mujeres deben ser las encargadas del cuidado de la salud de su familia.		
3.- Es necesario cuidar todos los Determinantes de la Salud para mantenernos saludables, ya que es nuestra decisión el tener hábitos saludables.		
4.- Una familia que promueve valores y la unión familiar fortalece las redes de apoyo, ayudando a relacionarse sanamente dentro de la comunidad.		
5.- El uso y seguimiento de las acciones de la Cartilla Nacional de Salud nos sirve para protegernos anticipadamente en cualquier etapa de nuestra vida.		
6.- El Plato del Bien Comer ayuda a entender como nos debemos alimentar todos los miembros de mi familia.		
7.- La Actividad Física nos previene de enfermedades, realizarla a cualquier edad es muy importante, motiva a que mi comunidad participe a formar grupos para realizarla.		
8.- Mantener la vivienda limpia y consumir alimentos bien cocinados y verduras desinfectadas nos ayuda a conservar la salud.		
9.- La televisión es el mejor medio para aprender de sexualidad, los artistas saben mucho del amor.		
10.- Manteniendo mi Higiene Personal y la de mi hogar es suficiente para protegerme de enfermedades, el saneamiento básico le corresponde al municipio por lo tanto yo no puedo hacer nada.		



Formato Minutas de trabajo del Comité Local de Salud



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Dirección General de Promoción de la Salud

Minuta de trabajo del Comité Local de Salud

Estado	Jurisdicción Sanitaria	Municipio	Localidad	Unidad de Salud
Clave del estado	No. de la Jurisdicción Sanitaria	Código del Municipio	Clave de la Localidad	CLUES

Siendo las ___:___ horas, del día ___ del año ___ en las instalaciones de _____ se lleva a cabo la reunión de trabajo del Comité Local de Salud, con el objeto de _____

Desarrollo de la reunión.

1. Bienvenida
2. Tema 1 _____
3. Tema 2 _____
4. Tema 3 _____

Acuerdos	Compromisos	Tiempo de cumplimiento	Responsable

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Promoción de la Salud

Nombre y cargo
Presidente

Nombre y cargo
Secretario

Nombre y cargo
Vocal 1

Nombre y cargo
Vocal 2

Nombre y cargo
Vocal 3

Nombre y cargo del personal de la Unidad de Salud

Nombre y cargo
Invitado

Nombre y cargo
Invitado

[Handwritten signatures in blue and black ink]

Cédula para la certificación de espacios de recreación como favorables a la salud



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Dirección General de Promoción de la Salud

PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES CÉDULA DE CERTIFICACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN COMO FAVORABLES A LA SALUD					
Entidad:		Jurisdicción Sanitaria:		Municipio:	
Localidad:		Unidad de Salud:		CLUES:	
Nombre del Entorno:			Dirección:		
Fecha de Certificación: dd/mm/aaaa			Población de la localidad:		Población beneficiada:
No.	Criterio	Item	Ponderación	Puntaje obtenido	Total por criterio
1	Ubicación	Localizado en zona segura.	1 punto		
		Lejano a fuentes de contaminación.	1 punto		
Puntaje mínimo para certificar: 0 puntos					
2	Infraestructura	El material de las instalaciones y equipo son de baja toxicidad y reciclables.	3 puntos		
		Las instalaciones son adecuadas para la realización de actividades física, recreativas, culturales y de convivencia.	3 puntos		
		Facilita el acceso a personas con discapacidad.	3 puntos		
		Cuenta con señalamientos que permiten conocer las diferentes áreas, rutas y el reglamento interno para el uso del espacio.	1 punto		
		Iluminación artificial.	1 punto		
Puntaje mínimo para certificar: 9 puntos					
3	Mantenimiento y Aseo General	Mantenimiento y reparación a las instalaciones y equipos.	2 puntos		
		Limpieza de las instalaciones y equipamientos.	2 puntos		
		Desyerbado, chapeo, corte de maleza.	2 puntos		
		Los sanitarios están limpios (si existen en la instalación).	2 puntos		
Puntaje mínimo para certificar: 8 puntos					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	Criterio	Item	Ponderación	Puntaje obtenido	Total por criterio
4	Manejo de residuos sólidos	Cuenta con contenedores para residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.	2 puntos		
		La recolección de residuos sólidos se realiza de tal manera que los contenedores no rebasan su capacidad.	2 puntos		
		Se fomenta la cultura de las tres "R's".	1 punto		
Puntaje mínimo para certificar: 4 puntos					
5	Control de fauna nociva y espacios con criaderos controlados	Se realiza el control y en su caso la eliminación de plagas y fauna nociva.	2 puntos		
		Se cumplen con acciones para el control de criaderos.	2 puntos		
Puntaje mínimo para certificar: 4 puntos					
6	Información en salud	Se tiene a la vista información que promueve estilos de vida saludable.	2 puntos		
		Se fomenta la cultura del dueño responsable.	2 puntos		
		Se tienen a la vista la prohibición del consumo de tabaco.	2 puntos		
Puntaje mínimo para certificar: 6 puntos					
7	Participación comunitaria	La población participa en actividades que promueven estilos de vida saludables.	2 puntos		
		Se realizan ferias de salud.	1 punto		
Puntaje mínimo para certificar: 3 puntos					
8	Plan de protección civil	Cuenta con plan de protección civil.	2 puntos		
		Números telefónicos de emergencia visibles.	2 puntos		
		Cuenta con botiquín de primeros auxilios.	1 punto		
Puntaje mínimo para certificar: 4 puntos					
9	Venta de alimentos	Los alimentos que se ofertan son productos saludables, limpios y con buen manejo.	2 puntos		
		Los expendedores de comida están limpios en su persona y ropa.	2 puntos		
		Se realiza el manejo adecuado de dinero.	2 puntos		
Puntaje mínimo para certificar: 6 puntos					

[Handwritten signatures and marks in blue and black ink]



Evaluación final para la certificación del espacio de recreación favorable a la salud

Criterio	Puntaje mínimo para certificar	Puntaje obtenido para certificación
Ubicación	0	
Infraestructura	9	
Mantenimiento y Aseo General	8	
Manejo de residuos sólidos	4	
Control de fauna nociva y espacios con criaderos controlados	4	
Información en salud	6	
Participación Comunitaria	2	
Plan de protección civil	4	
Venta de alimentos	6	
Total	43	

*Si el espacio de recreación no cumple con el puntaje mínimo para cada criterio, no será certificada

Presidente Municipal o su representante (Nombre y Firma)	Responsable del Programa de Entornos y Comunidades Saludables del Estado (Nombre y Firma)
Coordinador Jurisdiccional de Promoción de la Salud (Nombre y Firma)	Representante del Grupo de Certificación de Espacios de Recreación Favorables a la Salud (Nombre y Firma)
Personal de la Unidad de Salud (Nombre y Firma)	Sello Jurisdiccional y de la Unidad de Salud

Instructivo para el llenado de la cédula para la certificación de espacios de recreación como favorables a la salud

Se deberá escribir con bolígrafo o a máquina los datos solicitados, con letra clara y legible.

Entidad: Anotar el nombre del estado completo, sin abreviaturas.

Jurisdicción Sanitaria: anotar nombre completo de la Jurisdicción Sanitaria, y número.

Municipio: Anotar nombre completo del municipio, sin abreviaturas.

Localidad: Anotar el nombre completo de la localidad, sin abreviaturas.

Unidad de Salud: Anotar el nombre completo de la unidad de salud, sin abreviaturas.

CLUES: Anotar el número de CLUES al que pertenece el espacio que se certificará.

Nombre del entorno: Anotar el nombre con el que se conoce al espacio, si es que no tiene un nombre específico, indicando que tipo de espacio de recreación es (parque, centro deportivo, plaza).

Dirección: Anotar la dirección donde se encuentra el espacio de recreación, no poner domicilio conocido, si no se cuenta con calle y número, poner colonia, barrio o sector en el que se encuentra.

Fecha de Certificación: día, mes y año.

Población de la localidad: Anotar la población de la localidad, datos INEGI o diagnóstico local.

Población beneficiada: Anotar la cantidad de población que acude al espacio, un aproximado.

Ponderación: Son los puntos que se pueden obtener si se cumple con el ítem.

Puntaje obtenido: Se coloca el puntaje obtenido para cada ítem de acuerdo a la ponderación; si no se cumple con la descripción del ítem en su totalidad se obtienen cero puntos.

Total por criterio: Son los puntos totales que se obtienen para cada criterio, es decir, se suman los puntos de cada ítem con los que cuenta el criterio.

Puntaje obtenido para certificar: Se anotarán los puntos obtenidos en total por criterio. Si estos cumplen con el puntaje mínimo para certificar de cada criterio, el espacio de recreación será certificado.

Expediente para la certificación:

Este documento se deberá conservar en la unidad de salud a la que pertenezca el espacio de recreación. Su contenido permite tener el registro de las actividades que se han realizado para el proceso de certificación.

Deberá contener:

1. Plan de Trabajo.
2. Cronograma de actividades que se realizan para el mantenimiento, manejo de residuos y control de fauna nociva y espacios libres de criaderos.
3. Plan de Protección Civil.
4. Fotografías antes, durante y después de la certificación.



2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Control de Mantenimiento y Aseo General

PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES				
Cronograma de Actividades				
Control de Mantenimiento y Aseo General				
Entidad:	Jurisdicción Sanitaria:	Municipio:		
Localidad:	Unidad de Salud:	CLUBES:		
Nombre del Entorno:	Dirección:			
ACTIVIDAD	FECHA	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
Mantenimiento preventivo				Cada que se requiera conservar en buen estado
Mantenimiento por reparación				Cada que presenten descomposturas
Aseo General: Barrer, Trapear, Lavar				Una vez al mes

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



Aseo General: Desyerbado, Chapeo, Corte de Ramas y Maleza				Una vez al mes
ACTIVIDAD	FECHA	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	OBSERVACIONES	RECOMENDACION
Limpieza de Sanitarios				Mínimo una vez al día

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



Manejo de Residuos Sólidos

PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES Manejo de Residuos Sólidos				
Entidad:		Jurisdicción Sanitaria:		Municipio:
Localidad:		Unidad de Salud:		CLUES:
Nombre del Entorno:		Dirección:		
ACTIVIDAD	FECHA	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
Recolección de Residuos Sólidos				Diariamente o antes de que rebase la capacidad de los contenedores

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Control de Criaderos y Fauna Nociva

PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES Control de Criaderos y Fauna Nociva				
Entidad:		Jurisdicción Sanitaria:		Municipio:
Localidad:		Unidad de Salud:		CLUES:
Nombre del Entorno:			Dirección:	
ACTIVIDAD	FECHA	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
Inspección para detectar condiciones de saneamiento				Cada tres meses
Inspección para detectar nidos, madrigueras, criaderos				Cada tres meses
Inspección para detectar fauna nociva				Cada tres meses
Acciones de Lava, Tapa, Voltea y Tira				Semanal
Acciones de Paso Limpio y Cuidado del Agua Almacenada				Cada tres meses

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3. PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ESPACIOS DE RECREACIÓN COMO FAVORABLES A LA SALUD		
Entidad federativa:		
Jurisdicción	Municipio:	Localidad:
Sanitaria:		
Nombre del Entorno:	Dirección:	
Actividad	Descripción	Cumple con el ítem
1.- Identificación y reconocimiento de los riesgos significativos a la salud.	Conoce cuáles son los puntos de riesgo del lugar ante un desastre y los tiene identificados en el croquis del punto 2.	<input type="checkbox"/>
2.- Señalar zonas de menor y mayor riesgo, sitios de reunión y ruta de evacuación.	Croquis del espacio, en un lugar visible y accesible al público, donde se señale: zonas de menor riesgo, zonas de mayor riesgo, puntos de reunión y ruta de evacuación.	<input type="checkbox"/>
3.- Números de los teléfonos de emergencia a la vista del público.	Listado con los números de emergencia: de ambulancias, bomberos, cruz roja, policía, número de emergencia local, número para reportar fugas de agua o gas y número de la unidad de salud.	<input type="checkbox"/>
<p align="center">Nombre y Firma del Responsable de Protección Civil del lugar:</p>		
<p align="center">Vo. Bo. Protección civil del municipio:</p>		

(Handwritten signatures and initials)

Cédula de certificación de vivienda favorable a la salud



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Promoción de la Salud

PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES CÉDULA DE CERTIFICACIÓN DE VIVIENDA FAVORABLE A LA SALUD					
Entidad:		Jurisdicción Sanitaria:		Municipio:	
Localidad:		Clave INEGI:		CLUES:	
Escribir			Miembros de la familia:		
Nombre del Agente o Procurador (a) de Salud:				No. de habitantes de la vivienda:	
Fecha de certificación:					
No.	Criterio	Forma	Ponderación		
			Ponderación	Puntaje obtenido	Total por criterio
1	Ubicación de la vivienda.	Las viviendas se encuentran en lugar seguro. El terreno físico no se encuentra en lugares inundables, cercanos a fuentes o contenidos de agua y fuentes de contaminación (fábricas, basureros). Piso de emergencia.	1 punto.		
		Los habitantes de la vivienda tienen un plan de emergencia en caso de algún desastre.	2 puntos.		
			Puntaje mínimo para certificar: 3 puntos		
3	Condiciones físicas de la vivienda.	Las paredes y techos se encuentran en buen estado. Sin huecos y grietas, evitando la entrada de agua y animales ruidosos o insectos a la vivienda.	2 puntos.		
		Piso firme. Los pisos de la vivienda son firmes y de fácil limpieza.	1 punto.		
		La vivienda cuenta con ventilación, permitiendo el flujo de aire, la entrada de luz solar y evitando la acumulación de humo.	2 puntos.		
		Libre de humo de leña o carbón. Si la vivienda cuenta con cocina de leña o carbón es importante que se encuentre ventilada o tenga salida de humo.	2 puntos.		
			Puntaje mínimo para certificar: 6 puntos		
7	Agua potable	Agua embalsada. La vivienda cuenta con agua embalsada.	1 punto.		
		Consumo de agua potable. En la vivienda utilizan algún método para tratar el agua.	2 puntos.		
		Almacenamiento de agua. Los recipientes donde se almacena el agua se lavan con jabón y se cepilan regularmente, se encuentran tapados y elevados del piso.	2 puntos.		
			Puntaje mínimo para certificar: 4 puntos		
10	Residuos sólidos	Adecuado despacho y manejo de basura. En la vivienda separan la basura en orgánica e inorgánica o se recicla la basura.	2 puntos.		
		Botas de basura o recipientes. Las botas o recipientes de basura se encuentran cerrados o tapados.	2 puntos.		
		Recolección o disposición de basura. La vivienda cuenta con recolección de basura por parte del gobierno municipal o en su defecto realiza un sistema apropiado para recolección y disposición sin causar deterioro al ambiente.	2 puntos.		
			Puntaje mínimo para certificar: 6 puntos		
13	Manejo adecuado de excretas	Orinales. La vivienda cuenta con sistema de orinales.	1 punto.		
		Escritas. La vivienda cuenta con baño o letrina, esta última se encuentra ubicada a 10 metros de distancia de la vivienda.	2 puntos.		
		Uringinas. El baño o letrina se encuentra limpia y ventilado.	2 puntos.		
			Puntaje mínimo para certificar: 4 puntos		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



No.	Criterio	Ítem	Ponderación		
			Ponderación	Puntaje obtenido	Total por criterio
16	Higiene y vectores	Libre de vectores. La vivienda se encuentra libre de cucarachas, pulgas, mosquitos, moscas, alacranes, entre otros animales que ponen en riesgo la salud.	3 puntos.		
17		Higiene de la vivienda. La vivienda se encuentra limpia y ordenada.	3 puntos.		
18		Limpieza en el exterior. Los alrededores de la vivienda se encuentran desyerbados. La acera y el patio se encuentran limpios.	3 puntos.		
19		Higiene personal. Los habitantes de la vivienda tienen seno personal, se bañan, tienen las manos limpias, cubren sus dientes y se afeitan.	3 puntos.		
20		Animales de corral. Los animales como vacas, cerdos, caballos, gallinas, entre otros se encuentran dentro de sus corrales.	3 puntos.		
21		Orines res poseables. Los habitantes recogen las excretas de los animales que tienen incluyendo perros y gatos.	3 puntos.		
			Puntaje mínimo para certificar: 12 puntos		

Evaluación final para la certificación de la vivienda favorable a la salud

Criterio	Puntaje mínimo para certificar	Puntaje obtenido para certificación
Ubicación	2	
Condiciones físicas de la vivienda	6	
Agua potable	4	
Residuos sólidos	6	
Manejo adecuado de excretas	4	
Higiene y vectores	12	
Total	34	

* Si la vivienda no cumple con el puntaje mínimo para cada criterio, no será certificada.

Nombre y firma del Agente o Procurador (a) de Salud	Nombre, cargo y firma de quien lo certifica
Nombre y firma del Responsable del Programa de Entornos y Comunidades Saludables Institucional	Nombre y firma del Coordinador Sectorial de Promoción de la Salud



PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES CÉDULA DE CERTIFICACIÓN DE VIVIENDA FAVORABLE A LA SALUD					
Entidad:		Jurisdicción Sanitaria:		Municipio:	
Localidad:		Clave INEGI:		CLUPES:	
Descripción:			Número de la familia:		
Nombre del Agente o Procurador (a) de Salud:				No. de habitantes de la vivienda:	
Fecha de certificación:					
No.	Criterio	Ítem	Ponderación		
			Ponderación	Porcentaje obtenido	Total por criterio
1	Ubicación de la vivienda.	La vivienda se encuentra en un lugar seguro. El terreno físico no se encuentra en lugares inundables, cercano a basuras o corrientes de agua y sistemas de contaminación (fábricas, basureros). Plus de emergencia.	1 punto.		
2		Los habitantes de la vivienda tienen un plan de emergencia en caso de algún desastre.	2 puntos.		
			Puntaje mínimo para certificar: 3 puntos		
3	Condiciones físicas de la vivienda.	Los pasillos y techos se encuentran en buen estado. Sin huecos y grietas, evitando la entrada de agua y salidas ruidosas o insectos a la vivienda.	3 puntos.		
4		Piso firme. Los pisos de la vivienda son firmes y de fácil limpieza.	1 punto.		
5		La vivienda cuenta con ventilación, permitiendo el flujo de aire, la entrada de luz solar y evitando la acumulación de humo.	2 puntos.		
6		Libre de humo de leña o carbón. Si la vivienda cuenta con cocina de leña o carbón es importante que se encuentre ventilada e haya salida de humo.	2 puntos.		
			Puntaje mínimo para certificar: 6 puntos		
7	Agua potable	Área ventilada. La vivienda cuenta con agua entubada.	1 punto.		
8		Consumo de agua potable. En la vivienda utilizan algún método para tratar el agua.	2 puntos.		
9		Almacenamiento de agua. Los recipientes donde se almacena el agua se lavan con jabón y se cubren regularmente, se encuentran tapados y elevados del piso.	2 puntos.		
			Puntaje mínimo para certificar: 4 puntos		
10	Residuos sólidos	Adecuado despacho y manejo de basura. En la vivienda separan la basura orgánica e inorgánica o se recicla la basura.	2 puntos.		
11		Botas de basura recipientes. Las botas o recipientes de basura se encuentran cerrados o tapados.	2 puntos.		
12		Recolección o disposición de basura. La vivienda cuenta con recolección de basura por parte del gobierno municipal o en su defecto realiza un sistema apropiado para recolección y disposición sin causar deterioro al ambiente.	2 puntos.		
			Puntaje mínimo para certificar: 6 puntos		
13	Manejo adecuado de excretas	Orinales. La vivienda cuenta con sistema de drenaje.	1 punto.		
14		Escritinas. La vivienda cuenta con baño o letrina, esta letrina se encuentra ubicada a 10 metros de distancia de la vivienda.	2 puntos.		
15		Limpieza. Flebo o letrina se encuentra limpia y ventilada.	2 puntos.		

[Handwritten signatures and initials]



No.	Criterio	Ítem	Ponderación		
			Ponderación	Puntaje obtenido	Total por criterio
16	Higiene y vectores	Libre de vectores. La vivienda se encuentra libre de cucarachas, pulgas, mosquitos, moscas, alacranes, entre otros animales que ponen en riesgo la salud.	2 puntos.		
17		Higiene de la vivienda. La vivienda se encuentra limpia y ordenada.	2 puntos.		
18		Limpieza en el exterior. Los alrededores de la vivienda se encuentran desyerbados. La acera y el patio se encuentran limpios.	2 puntos.		
19		Higiene personal. Los habitantes de la vivienda tienen aseo personal, se bañan, tienen las manos limpias, cubren sus dientes y se afeitan.	2 puntos.		
20		Animales de corral. Los animales como vacas, cerdos, caballos, gallinas, entre otros se encuentran dentro de sus corrales.	2 puntos.		
21		Deshecho res postradas. Los habitantes recogen las excretas de los animales que tienen incluyendo perros y gatos.	2 puntos.		
			Puntaje mínimo para certificar: 12 puntos		

Evaluación final para la certificación de la vivienda favorable a la salud

Criterio	Puntaje mínimo para certificar	Puntaje obtenido para certificación
Ubicación	2	
Condiciones físicas de la vivienda	6	
Agua potable	4	
Residuos sólidos	6	
Manejo adecuado de excretas	4	
Higiene y vectores	12	
Total	34	

* Si la vivienda no cumple con el puntaje mínimo para cada criterio, no será certificada.

Miembro y firma del Agente o Promotor (a) de Salud	Miembro, cargo y firma de quien lo certifica
Miembro y firma del Responsable del Programa de Entornos y Comunidades Saludables Institucional	Miembro y firma del Coordinador Institucional de Promoción de la Salud

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Instructivo de llenado de la cédula de certificación de vivienda favorable a la salud

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Entidad: indique el nombre de la entidad federativa.

Jurisdicción Sanitaria: anote el nombre de la jurisdicción a la que corresponde el registro.

Municipio: escriba el nombre oficial del municipio al cual corresponde la información.

Localidad: indique el nombre completo de la localidad donde se encuentra la vivienda.

Clave INEGI: indique la clave que la localidad tiene en el INEGI.

Unidad de Salud: indique la unidad de salud a la que pertenece la localidad.

CLUES: indique la Clave Única de Establecimientos de Salud, a la que pertenece la localidad. Dirección: Indique la dirección completa de la vivienda a certificar o datos de referencia si es domicilio desconocido.

Nombre de la familia: indique el nombre de la familia al que pertenece la vivienda, ejemplo "familia Romero-Márquez" Nombre del Agente o Procurador (a) de Salud: indique el nombre completo del Agente o Procurador (a) que habita dicha vivienda.

No. De habitantes de la vivienda: indique el número de personas que viven en la vivienda.

Fecha de certificación: indique el dd/mm/aa. De la certificación.

CALIFICACIÓN DE CRITERIOS A EVALUAR:

Ponderación: Son los puntos que se pueden obtener si se cumple con el ítem.

Puntaje Obtenido: Se coloca el número alcanzado de acuerdo a la ponderación; si no se cumple el ítem en su totalidad se obtienen cero puntos.

Total por criterio: Son los puntos totales que se obtienen para cada criterio, es decir, se suman los puntos de cada ítem con los que cuenta el criterio.

EVALUACIÓN FINAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA FAVORABLE A LA SALUD:

Puntaje obtenido para certificación: Se anotarán el total de puntos que se obtuvo por cada uno de los criterios. Si se obtiene el puntaje mínimo para certificar cada uno de los criterios, la vivienda será certificada.

Es importante señalar que hay criterios para certificar la vivienda que dejan de ser competencia exclusiva de los habitantes de la localidad y del personal de salud, como: el agua potable, la red de drenaje y la recolección de residuos y que estos servicios deben ser proporcionados por el municipio, por lo que gestionarlos puede ser a través de nivel jurisdiccional y municipal.



Programas federales para el apoyo a viviendas

Criterio	Descripción	Dependencia a vincular	Nombre programa	Descripción Programa
Ubicación de la vivienda	El terreno físico no se encuentra en lugares inundables cercano a fuentes o corrientes de agua o fuentes de contaminación (fábricas, basureros).	Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano.	Programa Apoyo a la Vivienda.	Hogares cuyos ingresos estén por debajo de la línea de bienestar y la vivienda requiera mejora en: Piso de tierra. Paredes en barro, carrizo, bambú, palma, cartón, lámina, asbesto. Apoya a municipios: Con Menos IDH. Mps. con alto y muy alto índice de rezago social. Polígonos dentro de Violencia.
			Programa Apoyo a la Vivienda. Programa de acceso a soluciones de financiamiento.	Hogares cuyos ingresos estén por debajo de la línea de bienestar y la vivienda requiera mejora en: Piso de tierra. Paredes en barro, carrizo, bambú, palma, cartón, lámina, asbesto. Apoya a municipios: Con Menos IDH. Mps. con alto y muy alto índice de rezago social. Polígonos dentro de Violencia.
Condiciones físicas	Paredes y techos en buen estado. Pisos compactos. Iluminación y ventilación. Libre de humo de leña.	Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano.	Programa de acceso a soluciones de financiamiento.	Apoyo a personas físicas cuyo ingreso sea menor o igual a la línea de bienestar. Ampliación/mejoramiento de la vivienda.
			Programa de acceso a soluciones de financiamiento.	Apoyo a personas físicas cuyo ingreso sea menor o igual a la línea de bienestar. Ampliación/mejoramiento de la vivienda.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES

Agua potable	Agua entubada.	SEMARNAT	Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento PROAGUA.	Creación infraestructura, construcción, mejoramiento y aplicación de infraestructuras, en municipios menos a 2500 habitantes.
			Programa Infraestructura indígena.	Infraestructura básica. Caminos rurales, puentes. Electricidad. Agua potable. Alcantarillado.
Aguas residuales		SEMARNAT	Tratamiento de aguas residuales.	Creación infraestructura, construcción, mejoramiento y aplicación de infraestructuras, en municipios menores a 2500 habitantes.
Residuos sólidos	La vivienda cuenta con recolección de basura por parte del gobierno no municipal o en su defecto realizan alguna actividad para disponer de ella como enterrarla.	SEMARNAT	Prevención y Gestión Integral de Residuos 2013-2018.	



Cédula para la Certificación de la Comunidad Promotora de la Salud



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Promoción de la Salud

Cédula para la certificación de una comunidad Promotora de la Salud

Entidad Federativa:	Municipio/Delegación:	Jurisdicción Sanitaria:
Localidad:	Clave INEGI:	Población:
Unidad de Salud:	No. CLUES:	Fecha:

Etapas	Intervención	Evidencia	Puntaje Establecido	Puntaje de cumplimiento
Iniciada en el proceso de certificación	1. Instalación del Comité Local de Salud (CLS)	Acta de conformación del Comité Local de Salud	5	
	2. Elaboración del Diagnóstico Local de Salud con la priorización de la problemática encontrada	Diagnóstico Local de Salud	5	
	3. Elaboración del Plan de Trabajo Participativo	Plan de Trabajo Participativo	5	
Total			15	

Etapas	Intervención	Evidencia	Puntaje Establecido	Puntaje de cumplimiento
Orientada en temas de Salud Pública	4. Capacitación al personal de la Unidad de Salud	Formato SIS-SS-ORG-COM-CAP	4	
	5. Capacitación a los integrantes del Comité Local de Salud	Formato SIS-SS-ORG-COM-CAP	4	
	6. Capacitación de Agentes de Salud	Evaluación final satisfactoria Formato SIS-SS-ORG-COM-CAP	10	
	7. Capacitación a Procuradoras (es) de Salud	Evaluación final satisfactoria Formato SIS-SS-ORG-COM-CAP	7	
Total			25	

Etapas	Intervención	Evidencia	Puntaje Establecido	Puntaje de cumplimiento
Activa en el manejo de los determinantes de la salud	8. Realización de sesiones del Comité Local de Salud para dar seguimiento al Plan de Trabajo Participativo en ejecución	Minutas de las sesiones del Comité Local de Salud	6	
	9. Modificación Favorable de los Entornos	Cédulas de certificación de los entornos presentes en la comunidad a VMenda Total de Viviendas existentes Total de Viviendas certificadas como saludables % de cobertura ≥ 80 %	6	

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



Cédula para la certificación de una comunidad Promotora de la Salud

Etapa	Intervención	Evidencia	Puntaje Establecido	Puntaje de cumplimiento		
		b. Escuela				
		Total de escuelas de nivel básico existentes	Total de escuelas certificadas como saludables	% de cobertura 100 %	4	
		c. Sitios de Trabajo				
		Total de sitios de trabajo existentes	Total de sitios de trabajo certificados	% de cobertura 100 %	4	
		d. Espacios de recreación				
		Total de espacios de recreación	Total de espacios de recreación certificados	% de cobertura 100 %	4	
		10. Manejo adecuado de los determinantes de salud cruciales en la comunidad.				
		Grupos de población con orientación alimentaria y que realiza ejercicios para el cuidado de su salud	Nombre del Grupo	No. de integrantes	Frecuencia con la que se realiza	5
		Cobertura de la red de agua embotada y/o con agua con calidad bacteriológica para consumo humano	Total de Viviendas existentes	Total de Viviendas con agua	% de cobertura	5
		Cobertura de recolección de basura	Total de Viviendas existentes	Total de Viviendas con recolección de basura	% de cobertura	5
Cobertura de drenaje y/o manejo adecuado de excretas	Total de Viviendas existentes	Total de Viviendas con drenaje y/o manejo adecuado de excretas	% de cobertura	5		
11. Cooperar activamente con los diferentes Programas de Acción de Salud Pública						
Unidad/Organo desconcentrado	Programa	Indicador	Puntaje establecido	Puntaje de cumplimiento	Aval del programa	
Centro Nacional para la Infancia y la Adolescencia	Vacunación Universal	Cobertura de vacunación con esquema completo en niños de 1 año de edad Valor esperado: ≥ 90 %	3			
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Salud Materna y Perinatal	Razón de Mortalidad Materna. Valor esperado: ≤ 35	3			

(Handwritten signatures and initials)



Cédula para la certificación de una comunidad Promotora de la Salud

Unidad/Organo desconcentrado	Programa	Indicador	Puntaje establecido	Puntaje de cumplimiento	Aval del programa
Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Dengue, Fiebre tifoidea, Chikungunya, Zika	Eliminación de criaderos y hábitats del vector. Valor esperado: 100%	2		
	Enfermedades Crónicas	Formación de Grupos de Ayuda Mutua de Enfermedades Crónicas en el SNS. Valor esperado: 1 grupo	2		
Dirección General de Promoción de la Salud	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	Porcentaje de consultas otorgadas en los SESA, en las que la población usuaria presente la CNS. Valor esperado: 57.2%	2		
Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	Salud Mental	Porcentaje de unidades de primer nivel que implementaron acciones continuas y permanentes de promoción de la salud. Valor esperado: 100%	2		
Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	Prevención de Accidentes	Porcentaje de Procuradores (es) de Salud que recibe información sobre prevención de accidentes en la comunidad. Valor esperado: 80%	2		
Total				60	

Etapa		Puntaje Establecido	Puntaje de cumplimiento
Certificada como saludable	Iniciada en el proceso de certificación	15	
	Orientada en temas de Salud Pública	25	
	Activa en el manejo de los determinantes de la salud	60	
	Certificada como saludable	Total	100

A los _____ días del mes _____ del año _____, firman al margen y al calce la presente los representantes de los Servicios de Salud y de los Comités que participan en dicho proceso de Certificación que ha alcanzado como mínimo el 95 % de los requisitos señalados.

Titular de Promoción de la Salud

Presidente del Comité Estatal de Comunidades Saludables

Jefe de la Jurisdicción Sanitaria

Presidente del Comité Municipal de Salud

Coordinador Jurisdiccional de Promoción de la Salud

Presidente del Comité Local de Salud

(Handwritten signatures and initials)

7. Glosario

- **SIS-SINBA:** Sistema Nacional de Información en Salud.
- **SIAFFASPE:** Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Operativas.
- **RCC:** Red de Comunicación Colaborativa.
- **Líder Estatal:** Líder Estatal del Programa de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales.
- **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **PROAGUA:** Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.
- **IDH:** Índice de Desarrollo humano.
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **CLUES:** Clave Única de Establecimientos de Salud.

